

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					FIJO	MANT.
J/426	TADIS MOBEL, S.L.	TORREDONJIMENO (JAEN)	58.518.184	12.288.818	4	3
J/427	RODILLOS, S.L.	(JAEN)	10.005.400	2.201.188	2	13
J/428	UTICA DEL MUEBLE, S.L.	MARMOLEJO (JAEN)	25.607.775	4.645.399	2	0
J/429	PUERTAS Y ARMARIOS MAYSÁ	ALCALÁ LA REAL (JAEN)	28.875.582	5.775.116	2	0
J/433	C.B. ANTONIO J. CONTRERAS	ALCALÁ LA REAL (JAEN)	16.649.300	3.496.353	2	0
J/435	ELECTROCOYBA, S.L.	ALCALÁ LA REAL (JAEN)	34.631.500	6.233.670	1	1
J/436	JUAN CARDENAS PÉREZ	(JAEN)	24.565.080	4.917.000	3	0

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas, al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 100, de 28.8.99).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, procede su rectificación como a continuación se indica:

- Pág. 11.707, columna segunda, líneas 27 a 29, donde dice: «Objeto: Reforma 3 habitaciones dobles y aire acondicionado en 18 habitaciones y adquisición de equipos informáticos.»

Debe decir: «Objeto: instalación de aire acondicionado en dieciocho habitaciones.»

- Pág. 11.708, columna primera, líneas 61 a 63, donde dice: «Objeto: Adquisición e instalación de cinco bungalows, reformas y ampliación de recepción para botiquín, cerramiento exterior y construcción de salida de emergencia.»

Debe decir: «Objeto: Adquisición e instalación de cinco bungalows en campamento público de turismo.»

- Pág. 11.709, columna segunda, línea 26, donde dice: «Plazo de ejecución: 5 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 15 meses.»

- Pág. 11.709, columna segunda, líneas 50 y 51, donde dice: «Objeto: Habilitación y puesta en funcionamiento de una vivienda turística vacacional.»

Debe decir: «Objeto: Habilitación y puesta en funcionamiento de una casa señorial como alojamiento turístico (apartamento turístico).»

- Pág. 11.710, columna primera, línea 23, donde dice: «Objeto: Modernización hotel tres estrellas.»

Debe decir: «Objeto: Reforma y cerramiento de patio.»

- Pág. 11.710, columna primera, línea 50, donde dice: «Objeto: Reclasificar el hotel a 4 estrellas.»

Debe decir: «Objeto: Instalaciones de ahorro energético, aislamiento térmico y aire acondicionado.»

- Pág. 11.710, columna primera, línea 53, donde dice: «Plazo de ejecución: 3 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 12 meses.»

- Pág. 11.710, columna segunda, línea 27, donde dice: «Plazo de ejecución: 3 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 12 meses.»

- Pág. 11.713, columna segunda, línea 61, donde dice: «Plazo de ejecución: 4 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 5 meses.»

- Pág. 11.714, columna primera, línea 8, donde dice: «Plazo de ejecución: 4 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 16 meses.»

- Pág. 11.718, columna primera, línea 1, donde dice: «Plazo de ejecución: 1 mes.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 13 meses.»

- Pág. 11.722, columna primera, línea 49, donde dice: «Plazo de ejecución: 4 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 16 meses.»

- Pág. 11.726, columna primera, línea 8, donde dice: «Plazo de ejecución: 5 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 16 meses.»

Sevilla, 19 de noviembre de 1999

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Pesca, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión por el Consejero de Agricultura y Pesca de las subvenciones que se citan a continuación:

Programa y crédito presupuestario.
Programa: 61 C Iniciativa Comunitaria de Pesca.
Crédito presupuestario: 763.000.

1.º Beneficiario: Diputación Provincial de Huelva.
Importe: Veinticuatro millones de pesetas (24.000.000).
Finalidad: Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Diputación Provincial de Huelva para el asesoramiento y promoción de iniciativas pesqueras en el litoral onubense, tendente a impulsar el desarrollo productivo y la generación de empleo.

2.º Beneficiario: Diputación Provincial de Cádiz.
Importe: Siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000).

Finalidad: Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Diputación Provincial de Cádiz para el asesoramiento y promoción de iniciativas pesqueras en el litoral gaditano, tendente a impulsar el desarrollo productivo y la generación de empleo.

Sevilla, 8 de noviembre de 1999.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la firma de las subvenciones que se relacionan.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En ese sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de las subvenciones que a continuación se relacionan, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales:

Localidad: Palma del Río. Objeto: Obras de reforma en el Centro de Salud, por importe de 3.600.000 ptas.

Localidad: Dos Torres. Objeto: Construcción Centro de Salud, por importe de 24.000.000 de ptas.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba las subvenciones que a continuación se

relacionan en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales.

Localidad: Palma del Río. Objeto: Obras de reforma en el Centro de Salud, por importe de 3.600.000 ptas.

Localidad: Dos Torres. Objeto: Construcción Centro de Salud, por importe de 24.000.000 de ptas.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 197/99, interpuesto por don Francisco Javier Ruiz León de Angela ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Francisco Javier Ruiz León de Angela recurso contencioso-administrativo núm. 197/99 contra la exclusión de su hijo, mediante el sorteo celebrado el 6.9.99 por la titularidad del Centro, en el proceso de escolarización en 1.º de Primaria para el curso 1999/2000 del colegio concertado «San Estanislao de Kostka» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 197/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en cumplimiento al punto quinto, apartado 2, de la Orden de 25 de julio de 1997, por la que se convocan con cargo al II Plan Andaluz